



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Carlos Leonor Rivera Pinzón EN SU CARÁCTER DE Escargado Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Audiforla ssa. col. centro cochacoya el Grande Cyo. QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

**Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:**

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

a) Que es un Organismo, Descentralizado Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de Auditoría Municipal, mediante Decreto publicado en Guerrero el día 15 de octubre de 2021.

b) Su representante, el C. Carlos L. Rivera Pinzón, en su carácter de Secretario General cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en M. Vicente Guerrero Guerrero, Código Postal 39060, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) **El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Auditorio Mgal, ubicado en un lado H. Ayuntamiento, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle principal, al centro cochaca el Grande Coy. c.p. 41660

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Cochacoapa Mpio. cochacoapa el Grande, Guerrero a los 28 días del mes de marzo del dos mil Ventitres.

POR "SECRETARÍA" TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
C. DR. **ROBERTO ARROYO MATUS**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

C. Carlos Leonor Riveru Lizasoain

TESTIGO



C. Fidel Gómez González  
H. AYUNTAMIENTO MPAI  
CONSTITUCIONAL  
COCHOAPA EL GRANDE  
GUERRERO  
2021 - 2024  
DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN  
CIVIL

TESTIGO

C. Agustín Benítez Juárez





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

**FIGURA TÉCNICA**

REZÓN SOCIAL	
Domicilio:	Vicente Guerrero
Colonia:	Aereo de Venado Cochera el Grande
Teléfono:	PTIZIAGIY
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Carole Ruiz Espinobarro
Domicilio:	Cochera el Grande
Teléfono:	351219614
Cargo:	Director del Proyecto

**CARACTERÍSTICAS DEL ANTIUEBLE**

Sup. para dormitorios: m Capacidad: 250 personas

Tipo de Techo:  Bóveda  Cobado  Teja  Lámina

Tipo de Estructura:  Castillo  Metal  Madera  Otros

Tipo de Piso:  Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

**SERVICIOS**

	SI	NO	cantidad	Unidad	cantidad	Unidad
Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	disterna	hs.		m <sup>3</sup>
Mirigatoños	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(H)	(M)
Escusados	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(H)	(M)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad		(H)	(M)
Regaderas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(H)	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Voltaje	110 ( )	220 (✓)	360 ( )

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte L.N. \_\_\_\_\_

Longitud Oeste L.O. \_\_\_\_\_

Altura sobre el nivel del mar \_\_\_\_\_ msl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Unidad
Lavaderos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		m <sup>3</sup>
Almacén	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	m <sup>2</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Superficie	m <sup>2</sup>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Superficie	m <sup>2</sup>
Estacionamiento	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie	m <sup>2</sup>
Sup. hmedeja:	mts.		Superficie Total	m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveros	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SEMPRE EN SU SERVICIO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GUADALUPE EL GRANDE GUERRERO

REVISADO POR: *[Signature]*

PROTECCIÓN CIVIL

DR. RICHARDO GONZALEZ

APRO:  SI  NO





FECHA:

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Fundimiento del edificio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación de alfom piso	<input checked="" type="checkbox"/>				
Grietas en el suelo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en columnas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en vigas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en muros de carga	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en techos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños marcos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>				
<b>Riesgo No Estructural</b>					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
OBJETOS QUE PUEDEN VOLCARSE, CAERSE Y DESHIZARSE	<input checked="" type="checkbox"/>				
Ventanas de vidrio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Lámparas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Parallas	<input checked="" type="checkbox"/>				
plafones	<input checked="" type="checkbox"/>				
Elementos que puedan desahizarse	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones eléctricas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones de gas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones sanitarias	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>				
<b>Condiciones Físicas</b>					
Bifurca, aplastado, curvas	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Vidrios, aluminio, vitrios, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Mobiliario (mesas, sillas, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Puercos, chiches, registradores	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)</b>					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	<input checked="" type="checkbox"/>				
Postes de energía eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/>				
Transformadores	<input checked="" type="checkbox"/>				
Arboles y/o postes grandes	<input checked="" type="checkbox"/>				
Cables con mucha circulación	<input checked="" type="checkbox"/>				
Construcciones vecindales dañadas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Depósitos o almacenos con susl. tóxicas, flammables o explosivos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Terminales aéreas o terrestres	<input checked="" type="checkbox"/>				
Barda con altura superior a 3.2 m	<input checked="" type="checkbox"/>				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 19 m de long	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>				



AUDITORIO MUNICIPAL

C. DANIEL ESTEBAN GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTI.  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

